



CHEDRAUI

Nuevas Disposiciones Fiscales 2012 para la Factura Electrónica.

Estimado Proveedor:

En virtud de las nuevas Disposiciones Fiscales del 2012, respecto al Domicilio Fiscal y Razón Social del emisor, aun cuando en el comprobante fiscal ya no son obligatorios, Tiendas Chedraui requiere de estos datos; por lo que solicitamos, continúen incluyendo éstos en la emisión de sus comprobantes fiscales.

Así mismo respecto a la Serie y Folio, aun cuando en el CDFI no son obligatorios, Tiendas Chedraui también requiere de estos datos (mínimo el folio) ya que es el que se muestra en el portal financiero y se usa regularmente como parte de las referencias en caso de aclaraciones.

Las validaciones de estos campos se seguirán aplicando a partir del 01 de julio de 2012 por lo que, en caso de ser necesario deberá realizar los ajustes correspondientes en los Comprobantes Fiscales que nos emiten evitando repudios o falta de pago.

Agradezco como siempre el apoyo brindado a estos cambios.

Atentamente
Dirección de Administración y Finanzas